



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"

RESOLUCIÓN N° 119/2026-CI

SALTA, 15 de abril de 2026

Expte. 37/2026-CI-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 089/26-CI, se aprueban las Jornadas de Becarios y Becarias del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - "Dr. Arturo Oñativia".

Que, las jornadas tienen por objetivo generar un espacio institucional de encuentro, intercambio y socialización de la producción académica de los becarios y becarias de este Consejo; promoviendo el diálogo interdisciplinario, la comunicación científica y el fortalecimiento de las trayectorias de formación en investigación.

Que, esta actividad se inscribe en las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del sistema de becas del CIUNSa y la visibilización de la producción científica; previendo la participación de los becarios y las becarias de distintas convocatorias, así como la organización de mesas de trabajo por áreas disciplinares.

Que, en nota de fecha 09 de abril del corriente año, el Dr. Facundo David Francisco González - Secretario Técnico del CIUNSa, solicita se arbitren los medios necesarios para la contratación de un Servicio de Catering para 50 (cincuenta) personas, para el día 15 de abril del corriente año, en el Museo Histórico de la UNSa, ubicado en la calle Buenos Aires 177 Salta - Argentina, en razón de la finalización de las jornadas referidas y la Muestra "El legado de Oñativia: Un Pionero en la Investigación y el Desarrollo de Salta".

Que, habiéndose invitado a diferentes proveedores para la realización del Servicio de Catering referido *ut supra*, se recibieron 02 (dos) ofertas, de las cuales, de acuerdo al Informe de Preadjudicación, se aconseja adjudicar la contratación del servicio al proveedor ALBAHACA Y LIMÓN S.A.S (CUIT N°: 30-71807123-9).



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

RESOLUCIÓN N° 119/2026-CI

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la contratación del Servicio de Catering, al proveedor que se menciona a continuación:

ALBAHACA Y LIMÓN S.A.S (CUIT N°: 30-71807123-9): con domicilio en lote 8 MS B° 15 de Septiembre - Salta, la provisión de Servicio de Catering para 50 (cincuenta) personas por la suma de \$ 625.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100), por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos de la actividad a los fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – SPU 2024.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA